

SECRETARÍA: 28 de noviembre de 2022, a despacho proceso Ejecutivo No 2018-00067, informando que para este proceso llegó el oficio **IQO51008334274** del 21 de noviembre de 2022, procedente del Banco Davivienda, informando sobre las medidas cautelares decretadas. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2018-00067
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA-
DEMANDADO: CESAR SERGIO CASTAÑEDA LEIVA
SUSTANCIACION: 287

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso el memorial **IQO51008334274** del 21 de noviembre de 2022, procedente del Banco Davivienda, mediante el cual informó sobre la medida cautelar decretada en este proceso.

De lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac9ece50ef7bddc28530bd389728fff38dd08d210cdc8ed012ddad97de00d04**

Documento generado en 29/11/2022 11:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>